







CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-1295

Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/32/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

- a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.
- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.









CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 24 de febrero de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior (por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018), la directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.













DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

Convocatoria: Orden PRE/32/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Especialidad Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

N° ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***0206**	SAN MIGUEL FERNÁNDEZ, MARTA	45,786
2.	**3858**	RUIZ LANZA, IBONE	45,316
3.	***3830**	LÓPEZ MARCOS, ALICIA	44,065
4.	***9503**	BLANCO GUTIÉRREZ, LOURDES	43,999
5.	**8506**	PRIETO NOGUEIRAS, INÉS	43,824
6.	***8876**	SOTA CUETO, ELISA LUCÍA	43,143
7.	**8111**	DELGADO BAÑOS, YESICA	42,573
8.	***7631**	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SERGIO	38,565
9.	***7873**	MARTÍN FRANCÉS, MARIOLA	37,462
10.	***4891**	CAGIGAS HELGUERA, ALEXANDRA	36,843
11.	***6742**	HUESO ESCUDERO, ALEJANDRO	30,274
12.	***9983**	MARTÍN VAQUERO, SONIA	24,682

Pág. 4204 boc.cantabria.es 3/5













DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

Convocatoria: : Orden PRE/32/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Especialidad Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. Específico	Localidad
09	5906	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	LIÉBANA
09	5907	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	JUNTA DE VOTO/AMPUERO/ COLINDRES/ LAREDO/ RAMALES
09	5956	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	EL ASTILLERO/ CAMARGO
09	6160	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	SANTA MARÍA DE CAYÓN/ CASTAÑEDA/ PIÉLAGOS/ CORVERA DE TORANZO/LUENA /VEGA DE PAS
09	6282	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	П	20	9543,74	EL ASTILLERO/ CAMARGO
09	6335	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	11	20	9543,74	JUNTA DE VOTO/AMPUERO/ COLINDRES/ LAREDO/ RAMALES
09	8909	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	CAMPOO
09	8934	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	JUNTA DE VOTO/AMPUERO/ COLINDRES/ LAREDO/ RAMALES
09	8935	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)	II	20	9543,74	CASTRO URDIALES
07 17	9032	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (2)	П	20	9543,74	LAREDO
07 17	9152	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (2)	П	20	9543,74	TORRELAVEGA
07 17	9967	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	II	20	9543,74	SANTANDER

⁽¹⁾ Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

⁽²⁾ Horario especial













DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	CONSEJERÍA/ORGANISMO		
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior		
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional		
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria		
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio		
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo		
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		
05 15	CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales-		
06	Economía y Hacienda		
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística		
06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria		
07	Empleo y Políticas Sociales		
07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo		
07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales		
07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo		
08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte		
09	Educación y Formación Profesional		
10	Sanidad		
10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud		

2022/1295